	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS


OBJETO DE CONTRATACIÓN:

“ADQUISICIÓN DE PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LAS MARGENES DEL RIO BURGAY Y RIO TAMBO EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTOFRE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR”

ELABORADO POR: DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FECHA: 12 DE MAYO DE 2022

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: ING. CARLOS IDROVO PINOS	Nombre: ING. WILLIANM CUESTA N.	Nombre: ING. MARCO CHERRES.
Cargo: ANALISTA DE VIALIDAD 2	Cargo: DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL	Cargo: DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
Fecha: 12/05/2022	Fecha: 12/05/2022	Fecha: 12/05/2022

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

1.- ANTECEDENTES

En la provincia del Cañar el tema climático de las ultimas semanas se ha manifestado con el incremento de precipitaciones pluviales, que en algunos casos han sido tormentosas generando inconvenientes como inundaciones y desastres naturales lo que ha llevado que se generen afecciones en diversas obras de infraestructura vial, estructuras aledañas, viviendas, terrenos y sembríos de los sectores rurales y comunidades de la provincia.


Las obras viales son diseñadas para una proyección de vida útil, y si se realiza un mantenimiento periódico de las estructuras, el tiempo calculado se amplía aún más a la proyección en la cual fue diseñado, sin embargo; por causas externas como desastres naturales hacen que estas obras sufran inconvenientes y no puedan ser aprovechadas a su máxima utilidad, y por ende su tiempo de vida sea alterado.

En función del **MEMORANDO No GADPC-DGAT-025-2022-M** de fecha 22 de abril de 2022, suscrito por Ing. Marco Cherres B. **DIRECTOR GENERAL DE AREAS TECNICAS**, Ing. David Quevedo **DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN**, Ing. William N. Cuesta N. **INFRAESTRUCTURA VIAL Y CONSTRUCCIONES**, Arq. Gonzalo Ormaza V. **RESPONSABLE DE RIESGOS Y CONSTRUCCIONES**, establecen que dentro del territorio provincial se ha presentado eventos emergentes como:

1. Deslizamientos ocasionados por movimientos de masas generando hundimientos y deslaves.
2. Aumento de los caudales de los ríos y quebradas, torrentes de empalizadas y arrastre de material complicando estructuras viales como puentes, calzada de vías y pasos de agua.
3. Destrucción de estructuras viales producto de los desbordamientos.
4. Afecciones materiales en los márgenes de los ríos.

Además, en el mismo documento citan que con la coordinación permanente que se mantiene desde Riesgos y Construcciones del GAD Provincial del Cañar con los GAD's Municipales, Parroquiales y el Servicio Nacional Gestión de Riesgos y Emergencias se ha monitoreado diferentes eventos emergentes.

Nº1: Desbordamiento del Rio Burgay, con afectaciones del margen derecho e izquierdo en el sector Mercado Sucre, Urbanización Rojas.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

Nº2: Desbordamiento del Rio Burgay, a la altura del Puente San José, Ingreso a Aguilan, con afecciones viales, afecciones a los estribos de los puentes y los márgenes derecho e izquierdo.

Nº3: Desbordamiento del Rio Burgay, a la altura de la vía San José de Unamuno, con afecciones entre la vía y el puente que conecta Av. 16 de abril con el nuevo mercado de la ciudad de Azogues, así como también al margen derecho.

Nº4: Deslizamiento de material en la Vía a Nudpud.

Nº5: Desbordamiento del Rio Burgay, pérdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.

Nº6: Deslizamientos de material en la vía Ducur – Gualleturo.

Nº7: Deslizamientos de material y derrumbes en la Vía de acceso a San Antonio de Paguancay.

Nº8: Desbordamiento del Rio Burgay en el sector plaza de ganado, Cantón Biblián

Nº9: Desbordamiento del Rio Burgay con afecciones en los márgenes de rio en parroquia Sageo.


Nº10: Desbordamiento de río Tambo y perdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.

Nº11: Desbordamiento del Rio Burgay en el Sector Chacapamba, Cantón Azogues.

Nº12: Desbordamiento del Rio Chanchan en la Parroquia Ventura.

Frente a lo expuesto, se ha manifestado en el memorando citado que debido a estos eventos que se enmarcan en una catástrofe natural, se **RECOMIENDA** que se **DECLARE LA EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL PRODUCTO DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS QUE AFECTAN LA PROVINCIA DEL CAÑAR** en los diferentes eventos imprevistos, inmediatos producidos por fuerza mayor reportados, debido que la capacidad operativa de la entidad provincial se encuentra usada en la limpieza de derrumbes en varias vías de red provincial, por lo tanto es necesario de una manera inmediata se atienda a estos sectores considerando además que la época invernal continúa y es necesario realizar acciones de mitigación y protección.

En fecha 22 de Abril de 2022, el prefecto de la provincia del Cañar Dr. Bayron Pacheco Ordoñez mediante **RESOLUCIÓN Nro. EMERG-001-GADPC-2022, resuelve DECLARAR LA EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL PRODUCTO DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS QUE AFECTAN LA PROVINCIA DEL CAÑAR**, misma que en su Artículo 2 detalla, “ Autorizar la contratación de obras y adquisición directa de bienes y servicios, incluidos los de consultoría que sean necesarios mientras dure la emergencia, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia previa a la autorización de la máxima autoridad o su delegado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

2.- JUSTIFICACIÓN

En el apartado anterior se han descrito las problemáticas generales por las que atraviesa la provincia del Cañar frente a la etapa invernal, y en base al **MEMORANDO No GADPC-DGAT-025-2022-M** de fecha 22 de abril de 2022 en el cual se adjunta el documento **FICHA DE REPORTE DE EVENTO DE EMERGENCIA**, se desglosa de este último documento los justificativos correspondientes a las afecciones en las zonas del Cantón Azogues, Biblián y Cañar:

ITEM	EVENTO	UBICACIÓN		JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD (m3)
		CANTÓN	PARROQUIA		
1	Desbordamiento del Río Burgay, pérdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.	BIBLIAN	NAZÓN	Debido a las fuertes lluvias por el temporal invernal que afecta a la Provincia del Cañar, de una manera imprevista y emergente provocando el desbordamiento den las márgenes derecha e izquierda del río, además por este motivo se ha generado socavamiento en las márgenes del río provocando la pérdida parcial de viviendas aledañas al río y de la pérdida de la calzada, en caso de que no se realice la protección de las márgenes del río, se producirá la pérdida total de las viviendas y la pérdida de la calzada provocando que la zona se quede incomunicada.	500
2	Desbordamiento de río Tambo y pérdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.	BIBLIAN	JERUSALEN	Por el temporal invernal que afecta a la Provincia del Cañar, de una manera imprevista y emergente provocando el desbordamiento den las márgenes derecha e izquierda del río tambo, provocando la pérdida de calzada de la vía que conduce a la parroquia Jerusalén y generando daños en las cimentaciones de las viviendas aledañas a los márgenes del río, en el caso de no intervenir en este punto se perderá la totalidad de la vía de acceso a la parroquia Jerusalén, dejando incomunicada a la población, además de pérdidas de las viviendas aledaña a los márgenes del río.	500


3.- OBJETO DE LOS SERVICIOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

“ADQUISICIÓN DE PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LAS MARGENES DEL RIO BURGAY Y RIO TAMBO EN MARCO DE EMERGENCIA POR CATASTOFRE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR”

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Disposición de material para enrocado de protección, habilitación, y encauzamiento de ríos en las zonas afectadas por los eventos de catástrofe natural en los lugares destinados para su construcción.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

EVENTOS DE EMERGENCIA

ITEM	EVENTOS
1	Desbordamiento del Rio Burgay, perdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.
2	Desbordamiento de río Tambo y perdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.
TOTAL (2 eventos emergentes)	

4.- ACTIVIDADES A REALIZAR

El proveedor adjudicado trabajará de lunes a domingo, presentará un reporte de trabajo al administrador del contrato; deberá realizar las siguientes actividades:

- EXPLOTACION, ALMACENAMIENTO CARGADO Y TRANSPORTE DE MATERIAL PARA ENROCADO.


4.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

4.1.1 SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS

El contratista tomará todas las precauciones y seguridades necesarias de todos los trabajos en construcción, como las ya terminadas hasta el momento de la entrega o recepción definitiva de los trabajos.

Toda la maquinaria utilizada llevará las advertencias y dispositivos de seguridad dados por los fabricantes, así como, el contratista también ubicará en el sitio de trabajo letreros de advertencia y precaución de trabajos en ejecución en coordinación con los representantes de las comunidades.

Durante la ejecución de trabajo el personal a cargo del contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad por emergencia sanitaria ante el COVID-19 y seguridad establecidos por el GAD Provincial del Cañar, además poseer todas las prendas de protección de bioseguridad y seguridad laboral, para evitar cualquier tipo de accidente que se presente.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

4.1.2 MANO DE OBRA

El Contratista está obligado a emplear mano de obra calificada, deberán poseer operadores con licencias vigentes de operación (tipo G), para la realización de todos y cada uno de los trabajos,

El empleo de personal extranjero por parte del Contratista deberá estar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Defensoría Profesional.

El costo de la mano de obra estará incluido en el análisis de los precios unitarios o costo de alquiler de maquinaria correspondientes.

El contratista llevará y presentará al administrador del contrato una bitácora o libro de obra de los trabajos realizados con el equipo alquilado, dando constancia también los avances de trabajos.

4.1.3 ACOPIO DE MATERIALES Y EQUIPOS.

Comprende el conjunto de actividades de trabajo necesarias que se realicen desde los lugares indicados desde donde se inicia y finaliza el proyecto.

Si es necesario el desalojo de material, dichos trabajos serian coordinados con los representantes de las comunidades o GAD's Parroquiales para su cargado y desalojo; y los vehículos empleados en el transporte de agregados deberán cumplir las exigencias de tránsito en vía pública, para evitar el desprendimiento de partículas de la tolva a la vía pública.


En todo caso, los equipos deben ser recibidos a satisfacción por el Fiscalizador o técnico asignado para la supervisión o dirección de los trabajos en el sitio.

El Contratista deberá mantener permanentemente un registro actualizado de las horas máquinas que se haya utilizado para la excavación de material, que permitan ir cuantificado el volumen extraído y para efectos de pago correspondiente.

4.1.4. MAQUINARIA

El Contratista proveerá la maquinaria y las herramientas requeridas por la entidad. Toda la maquinaria y herramientas deberán cumplir con las especificaciones técnicas y normativas de seguridad establecida para el proyecto.

N°	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Excavadora potencia mínima de 155 HP.	1

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

2	Volquetes capacidad mínima 8m3	2
---	--------------------------------------	---

El técnico encargado de la dirección de la obra podrá interrumpir un trabajo que no se realice con la maquinaria y las herramientas autorizadas o apropiadas y que puedan comprometer la buena calidad de las obras realizadas.


A toda la maquinaria se le debe colocar el logo de la institución, a lo que corresponde a la maquinaria en lugares visibles.

En los costos de maquinaria está incluido todos los costos de lubricantes, combustibles, operadores, ayudantes, garajes, campamentos, alimentación del personal, seguros, reparaciones de daños, prendas y señalización de seguridad industrial y otros gastos que se requieran para la correcta operatividad de las mismas necesarias para los trabajos, serán incluidos en el análisis de los precios unitarios o costo de alquiler de maquinaria correspondiente.

De suscitarse algún daño en la maquinaria el cual ocasione la paralización de la maquinaria de 24 horas como máximo, la maquinaria deberá ser sustituida por otra de iguales o superiores características solicitadas.

El equipo o maquinaria, requerido para el trabajo deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

No.	FUNCION	LICENCIA TIPO	CANTIDAD
1	Operador de Excavadora: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo G, vigente.	Tipo G	1

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

2	Chofer de Volquete: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo E, vigente.	Tipo E	2
----------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	---

El 1 operador de excavadora y 2 choferes de volquetes tendrá el título y/o licencia profesional acorde a las mismas que acredite su capacidad para operar o manejar el equipo solicitado. Los horómetros de las maquinas deberán estar funcionando sin defectos.

4.1.5. CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de explotación de material de enrocado podrá variar por causas técnicas a pedido del técnico responsable de la dirección de la obra con aval del administrador del contrato, o por causas imprevistas, o lluvias que afecten el normal desarrollo de los trabajos, o por suspensiones de fuerza mayor de los trabajos. La entrega de los materiales se lo realizara diariamente con un volumen mínimo de 33 m3 en las comunidades de Nazon y Jerusalén contados a partir de la legalización del proceso de contratación y adicional en donde se solicite por parte del Administrador del contrato.

4.1.6- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificación

TABLA DE CANTIDADES					
CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CÓDIGO CPC	PRECIO UNIT. (SIN IVA) INCL. TARNSPORTE
1000	M3	PIEDRA ENROCADO DE PROTECCION	El material rocoso provendrá de las excavaciones cercanas o de las canteras al sitio de los trabajos contabilizando un promedio de 50 km. El enrocado deberá estar conformado por rocas	151300917 PIEDRA DE CONSTRUCCION O DE TALLA.	\$27.63



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DEL CAÑAR

SECCION VIALIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_04

00

			<p>sanas, duras, sólidas y durables. El material será razonablemente bien gradado, y se procurará que contenga una mezcla homogénea de roca, siendo un diámetro mínimo de 1,50.</p> <p>Las especificaciones del material deben regirse a la NORMATIVA REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES MOP - 001-F 2002 “ESPECIFICACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCION DE CAMINOS Y PUENTES” sección 511 ESCOLLERAS Y REVESTIMIENTOS del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones MOP-001-F-2002. DICE: SECCION 511 ESCOLLERAS Y REVESTIMIENTOS</p> <p>511.1.01. Descripción Este trabajo consistirá en la protección de los taludes, riberas y cunetas mediante escollera de piedra suelta, gaviones, geotubos y revestimientos de</p>		
--	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DEL CAÑAR**

SECCION VIALIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS


CÓDIGO

VERSIÓN

ADM_FOR_04

00

			<p>hormigón, mampostería de piedra o mortero a presión en los sitios indicados en los planos u ordenados por el Fiscalizador y de acuerdo con los detalles y dimensiones que consten en los planos o instrucciones respectivas.</p> <p>511.1.02.1 Escollera de piedras sueltas Las piedras a utilizarse deberán ser duras y de calidad que no se desintegren al estar expuestas al agua y a la intemperie; deberán cumplir con los requisitos exigidos en la parte donde se trata de piedra y mortero para mampostería y hormigón ciclópeo en estas Especificaciones, en cuanto a su durabilidad. El 75% de las piedras individuales deberán ser de un volumen mayor de 30 decímetros cúbicos. En todo caso el tamaño estará definido por los cálculos técnicos realizados para evitar la erosión. Las piedras se colocarán a mano, salvo que en las especificaciones especiales se permita el empleo de equipo mecánico, con su máxima dimensión, paralela al plano de</p>		
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

			<p>talud. Se deberá dejar un mínimo posible de vacíos, que en todo caso se rellenarán con piedra más pequeñas, las que se servirán para acuñar sólidamente las piedras grandes en su sitio.</p>		
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

5. PLAZO DE ENTREGA

El plazo es de 30 días, la entrega de los materiales se lo realizara diariamente con un volumen mínimo de 33 m3 contados a partir de la legalización del proceso de contratación.

6. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

Anticipo: 50 % de anticipo

Pago: Dentro de la presente contratación, el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Institución en el lugar de la ejecución de la obra.


Reajuste de precios: el presente proceso no contempla reajustes de precios.

Medición: El volumen se determinará por el sistema promedio de áreas extremas, utilizando las secciones transversales y la longitud real, medida a lo largo de las zonas en las que se hayan construido el enrocado.

7. MULTAS

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará una multa del uno por mil (1‰) del valor pendiente de entrega, que será contabilizado en la liquidación económica final; si el valor de las multas impuestas llegara a superar el 5% del valor de la orden de servicio, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cañar podrá terminar unilateralmente la orden de servicio.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al contratista.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

8. GARANTÍAS

Garantía del buen uso del anticipo: Se rendirá por un valor igual al establecido como anticipo en este proceso, la garantía deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en el Artículo 77 de la LOSNCP y 118 del RGLOSNCP.


9. LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA

Los materiales adquiridos deberán ser entregados de acuerdo al siguiente detalle, previo a coordinación con el administrador del contrato.

LUGAR DE CARGADO	Material	Unidad	Cantidad
En mina	Piedra para Escollera	m3	1000,00

DESTINO DE ENTREGA

ITEM	EVENTOS	DESTINO(PARROQUIA/CANTÓN)	CANTIDAD (m3)
1	Desbordamiento del Rio Burgay, perdida de calzada y afecciones a los márgenes derecho e izquierdo, sector llegada a Nazón.	(NAZÓN/BIBLIÁN)	500
2	Desbordamiento de río Tambo y perdida de calzada de la vía de acceso a la Parroquia Jerusalén.	(JERUSALÉN/BIBLIÁN)	500
TOTAL (2 eventos emergentes)			1000

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

10. FINANCIAMIENTO

El costo adoptado es el de menor de las proformas recibidas, conforme a los intereses económicos de la institución. En el siguiente cuadro se detalla los valores obtenidos:

10.1 PRESUPUESTO REFERENCIAL


MATERIAL MAS TRANSPORTE

OFERENTE	MAQUINARIA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUYE MATERIAL EXPLOTADO EN MINA Y TRANSPORTE A SITIO (NAZON Y JERUSALEN)
ROCAS AUSTRO	Piedra de escollera	M3	\$ 27.63

Conforme a la **RESOLUCIÓN Nro. EMERG-001-GADPC-2022**, emitida por el Dr. Bayron Eduardo Pacheco Ordoñez **PREFECTO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**, en el que resuelve entre otros:

“ARTÍCULO 2.- “Autorizar la contratación de obras y adquisición directa de bienes y servicios, incluidos los de consultoría que sean necesarios mientras dure la emergencia, que se requieran de manera estricta para superar la situación de emergencia previa a la autorización de la máxima autoridad osu delegado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.”

“ARTÍCULO 3.- Delegar al Coordinador General de la Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cañar, expedir la documentación correspondiente a los procedimientos precontractuales y contractuales conjuntamente con las áreas requirentes, considerando la situación de emergencia de acuerdo con los requerimientos, de conformidad con la normativa legal, además de resolver sobre la adjudicación, desierto o cancelación de los procedimientos de emergencia, la designación directa del administrador del contrato, órdenes de compra y facturas que se generen dentro del marco de la emergencia.”

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

“ARTÍCULO 4.- Disponer a la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, la movilización de los recursos del Presupuesto Institucional, ejercicio fiscal 2022, la certificación y el pago de los valores a que asciendan las obras, compras de bienes o servicios incluidos los de consultoría, relacionados con la presente emergencia. La certificación presupuestaria se emitirá en forma previa a la contratación, documento habilitante que será remitido al área requirente, conforme las solicitudes de las áreas técnicas competentes, para mitigar, prevenir, colaborar, coordinar y ejecutar acciones de respuesta.”

El presupuesto referencial de la presente contratación es de **USD \$ 27.630,00 (VEINTE Y SIETE MIL SEIS CIENTOS TREINTA 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el valor SIN IVA.**

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

La oferta tendrá una vigencia de 30 días.


12. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia del Cañar, a través de la máxima autoridad o su delegado, designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

a) Obligación del contratista.

- Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por el administrador del contrato.
- El contratista deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo de todo el equipo ofertado para todo el plazo de ejecución establecido en este documento.
- El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos durante la ejecución del contrato.
- Previo a la suscripción del contrato el adjudicatario deberá presentar todas las garantías exigidas en este documento y en el pliego.
- El contratista proporcionará el combustible necesario para la o las maquinas a ser utilizadas para este objeto de contratación.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

- El contratista deberá reemplazar las maquinas o equipos contratados que sufrieran desperfectos mecánicos en un plazo de tiempo no mayor a 24 horas desde el reporte del mismo con el objeto de garantizar la ejecución de trabajos planificados, la misma que deberá ser de iguales o superiores características a la contratada.
- El contratista deberá reemplazar al operador por ausencia o enfermedad en máximo 24 horas desde el reporte del mismo para garantizar la ejecución de trabajos planificados, la misma que deberá ser de iguales o superiores características a la contratada.
- Mantener disponible y en todo momento los documentos originales de matrículas, licencias y demás documentos habilitantes VIGENTES de los equipos y de sus operadores para que sean constatados por el administrador del contrato.
- Dotar al personal de los equipos de seguridad necesarias para los trabajos a ejecutar.
- Durante la ejecución de trabajo el personal a cargo del contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad por emergencia sanitaria ante el COVID-19 y seguridad establecidos por el GAD Provincial del Cañar, además poseer todas las prendas de protección de bioseguridad y seguridad laboral, para evitar cualquier tipo de accidente que se presente.
- El contratista llevará y presentará al administrador del contrato una bitácora o libro de obra de los trabajos realizados con el equipo alquilado, dando constancia también los avances de trabajos.
- Las demás descritas en el pliego del presente proceso.

b) Obligación del contratante


- Realizar el cronograma de trabajo para el pedido de la maquinaria acorde a estos términos de referencia.

Verificar que en la ejecución del contrato por parte del administrador del contrato el personal proporcionado por el contratista para operar el equipo o maquinaria contratada posea de la licencia, matrícula y demás documentos habilitantes VIGENTES.

14. PARTIDA PRESUPUESTARIA

Partida presupuestaria N°430.730811.271 correspondiente a:

“ADQUISICION DE PIEDRA DE ENROCADO PARA LA PROTECCION DE LOS MARGENES DEL RIO BURGAY Y RIO TAMBO EN EL

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

MARCO DE LA EMERGENCIA POR CATASTROFE NATURAL EN LA PROVINCIA DEL CAÑAR”

15. MARCO LEGAL

BASE LEGAL. Contratación por situación de emergencia.

16.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología “cumple o no cumple”.


PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal Mínimo			
Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.			

- a) **Integridad de la oferta.** - La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, así como también de lo detallado en las especificaciones.

Aquellas ofertas que no cumplen íntegramente con los parámetros mínimos señalados serán descalificadas, la oferta se presentara rubricadas, anillada y foliada, no se aceptara en hojas sueltas.

- b) **Equipo Minimo:**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD
1	Excavadora potencia mínima de 155 HP.	1
2	Volquetes capacidad mínima 8m3	2

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

c) Personal Minimo:

No.	FUNCION	LICENCIA TIPO	CANTIDAD
1	Operador de Excavadora: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo G, vigente.	Tipo G	1
2	Chofer de Volquete: Sera sustentada con la presentación de la hoja de vida del personal acompañada de su licencia tipo E, vigente.	Tipo E	2

d) ESPECIFICACIONES TECNICAS

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento, expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir y para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el presente documento.


17.- ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser remitidas vía correo electrónico, a la siguiente dirección bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec, mismas que serán receptadas hasta las 17:00 del día 02/06/2022; para lo cual los oferentes deberán observar el siguiente lineamiento:

LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

17.1- ANTECEDENTES

La Codificación y Actualización de Resoluciones expedida a través de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, por el Servicio Nacional de Contratación Pública, fue reformada mediante la Resolución Nro. RE-SERCOP-2020-106, agregando los artículos 10.1 y 24.1, los que a su vez fueron reformados mediante Resolución Nro. RE-SERCOP-2021-0112; por medio de los cuales se dispone que los documentos relevantes

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

correspondientes a la fase preparatoria, precontractual y contractual, **incluyendo las ofertas**, deberán ser suscritos electrónicamente tanto por las entidades contratantes como por los proveedores del Estado. Para dicho fin, deberán contar con un certificado de firma electrónica expedido por una de las entidades de certificación de información y servicio relacionados, autorizadas y acreditadas por la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones; además, se estableció que el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente será el aplicativo "FIRMA EC", provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.


Mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C del 27 de octubre de 2020, el Servicio Nacional de Contratación Pública emite recomendaciones y aclaraciones sobre el uso de la firma electrónica en relación a la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2020-106, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 832, de 29 de julio de 2020, en las que se incluye las formas de entrega y recepción de ofertas; mediante la cual se colige que es responsabilidad de la entidad contratante establecer en el pliego de sus procedimientos otras formas de presentación de ofertas, **supeditadas a ser suscritas de forma electrónica por regla general**; además de la entrega obligatoria a través del portal de compras públicas, sitio web oficial donde la oferta será subida con firma electrónica, para lo cual se deberá tener en cuenta los lineamientos definidos mediante Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C.

En este contexto, en base a las recomendaciones y aclaraciones sobre las formas de presentación de ofertas realizadas mediante oficio circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020, la presentación de ofertas se realizará de las siguientes formas:

17.2- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

17.2.1.- PRESENTACIÓN DE MANERA PRESENCIAL O VÍA COURIER (CORREO REGULAR)


- a) Suscripción Electrónica: para los procedimientos las ofertas deberán estar **suscritas electrónicamente** (las ofertas que pueden ser firmadas físicamente, exclusivamente en los casos previstos en el acápite IV del oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C), y sobre las cuales la entidad contratante **determine su entrega física a través de dispositivos de almacenamiento por medios magnético, ópticos o electrónicos**, conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, en concordancia con el artículo 3 de su Reglamento General de aplicación.
- b) **Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente**, contendrán los archivos en formato PDF (**formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo**); para ello, previo a la suscripción electrónica de los formularios de la oferta, los oferentes **deberán consolidar, combinar o unificar EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, el formulario de la oferta con los anexos respectivos; con ello, proceder a suscribir electrónicamente y almacenar en un medio magnético, óptico o electrónico; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

- c) Para el caso de ofertas cuyos anexos o documentos de respaldo contengan firmas electrónicas de terceras personas, éstos deben mantener su integridad para garantizar su validez (**por lo que no es procedente firmas electrónicas escaneadas**). De tal manera que, en los casos en los que no sea procedente el hecho de unificar en **UN SOLO ARCHIVO PDF**, por lo antes expuesto; además de los formularios de la oferta, **se deberá suscribir electrónicamente todas las particiones generadas**; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- d) En el caso de entrega vía courier, se recomienda tanto a las entidades contratantes, como a los proveedores del Estado, observar, al menos, los siguientes parámetros:
- El sobre interior y exterior, deberá contener la siguiente información: Nombre y dirección del oferente.
Dirigido a la entidad contratante (Nombre Dirección, Ciudad) conforme lo determinado por la entidad para la entrega de ofertas.
 - Identificación específica del procedimiento de contratación (código de procedimiento y objeto contractual). El sobre interno que contenga la oferta deberá incluir la ilustración conforme lo establece el pliego "Forma de presentar la oferta".
 - Incluir una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con el pliego.
 - Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, la entidad contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o llegue a otro lugar no establecido por la entidad.
 - Las ofertas deberán llegar hasta la fecha y hora indicada en el pliego.

17.2.2.- A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

- Las ofertas se presentarán conforme a lo determinado en el respectivo pliego del procedimiento de contratación.
- El proveedor deberá remitir la oferta **desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE**.
- Las ofertas que deban ser suscritas electrónicamente**, podrán ser remitidas al correo electrónico: **bpacheco@gobiernodelcanar.gob.ec**, y contendrán los archivos en formato PDF (**formularios de la oferta firmados junto con los documentos de respaldo**). Adicionalmente se adjuntarán los archivos en formato Word (.doc), Excel (.xls) o en el formato que sea requerido por la entidad contratante. Para ello, previo a la suscripción electrónica de los formularios de la oferta, los oferentes **deberán consolidar, combinar o unificar EN UN SOLO ARCHIVO PDF**, el formulario de la oferta con los anexos respectivos, con ello, proceder a suscribir electrónicamente; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- Para el caso de ofertas cuyos anexos o documentos de respaldo contengan firmas electrónicas de terceras personas, éstos deben mantener su integridad para garantizar su validez (**por lo que no es procedente firmas electrónicas**

	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR	
	SECCION VIALIDAD	
	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	CÓDIGO	VERSIÓN
	ADM_FOR_04	00

escaneadas). De tal manera que, en los casos en los que no sea procedente el hecho de unificar en **UN SOLO ARCHIVO PDF**, por lo antes expuesto; además de los formularios de la oferta, **se deberá suscribir electrónicamente todas las particiones generadas**; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.

- e) En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por un canal digital que la entidad contratante habilite o lo defina, para el efecto, verbigracia: <https://wetransfer.com/>, <https://transfer.pcloud.com/> o cualquier otro medio similar que sea determinado por la entidad en los pliegos. En este caso, cada formulario de la oferta, **o sus particiones** debido a exceder la capacidad de envío, **deben ser firmados electrónicamente de manera individual**; para así cumplir con el mandato de integridad de estos mensajes de datos.
- f) El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.
- g) De conformidad con el artículo 3 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos, se reconoce validez jurídica a la información no contenida directamente en una oferta firmada electrónicamente, siempre que figure en la misma, en forma de remisión o de anexo, y cumpla con los parámetros establecidos en los artículos 1 y 2 del Reglamento General a la Ley antes mencionada.
- h) Será obligación de la entidad contratante remitir de forma inmediata un correo de respuesta confirmando la recepción del correo del proveedor; caso contrario el procedimiento podrá ser objeto de reclamo y/o acción de control.

17.3.- CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La oferta se deberá presentar por **UN SOLO** mecanismo, ya sea de manera presencial o vía Courier; o a través del correo electrónico, según las directrices detalladas en el presente documento. En el caso que el oferente presente por dos mecanismos diferentes la oferta, o envíe dos correos con la oferta, será válida la **PRIMERA OFERTA** registrada por la Entidad.
2. Se recomienda a los oferentes que previo a la presentación de las ofertas procedan con la validación de la o las firmas en el aplicativo FIRMA EC, siendo el sistema oficial de validación.
3. Las ofertas firmadas electrónicamente deben ser presentadas en su **archivo original para garantizar su integridad**, por lo que no serán válidas las ofertas que hayan sido impresas y posteriormente escaneadas.

18.- ANEXOS

- Proformas de proveedores